

DECRETO-LEY N° 11205.

Trasladando al Ministerio de Justicia el Departamento de Culto, que queda elevado al rango de Dirección General; y disponiendo que los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia se denominen "Ministerio de Relaciones Exteriores" y "Ministerio de Justicia y Culto", respectivamente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

En uso de las facultades de que está investida;

Decreta:

Artículo 1°—Trasládase al Ministerio de Justicia el Departamento de Culto que, por Ley N° 9679 de 11 de diciembre de 1942, pasó a formar parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2°—Elévese al rango de Dirección General al Departamento de Culto.

Artículo 3°—El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se denominará en adelante "Ministerio de Relaciones Exteriores" y el de Justicia "Ministerio de Justicia y Culto".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**,
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 26 de octubre de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Z. Noriega.